

# Con la USO, por la calidad y la dignidad del trabajo

La Federación de Enseñanza de USO-Madrid es una organización sindical:

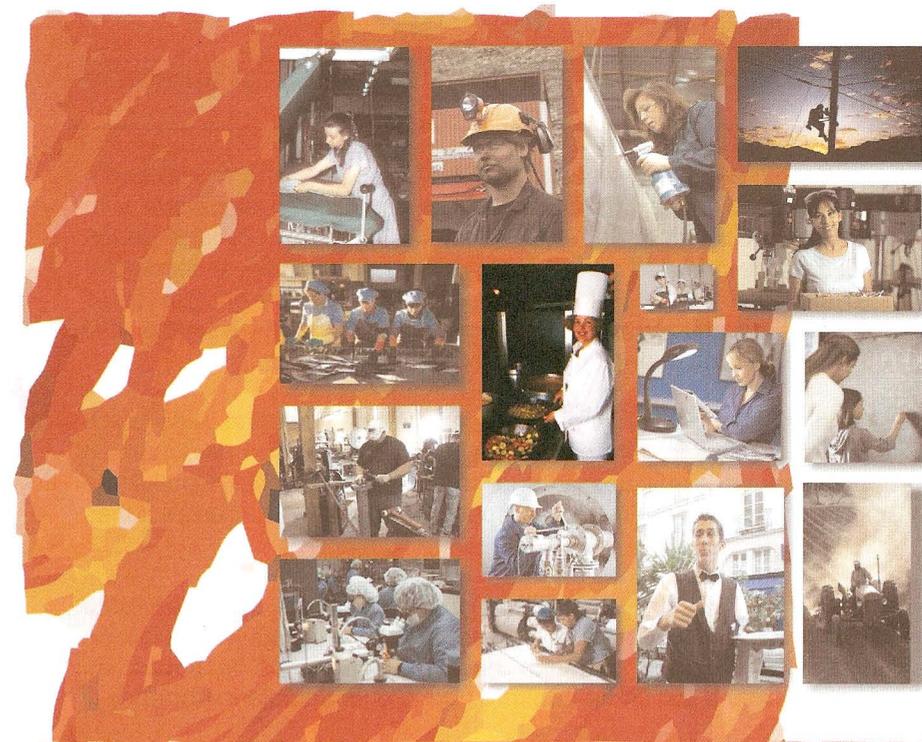
- INDEPENDIENTE** de Partidos Políticos, Gobierno, Patronales u otras instituciones.
- PLURALISTA**, que respeta las convicciones políticas, filosóficas y religiosas de sus afiliados.
- AUTÓNOMA**, cuyos recursos dependen de las cuotas de sus afiliados.
- DEMOCRÁTICA**, creada y dirigida por profesionales de la Enseñanza, como instrumento eficaz para la defensa de sus intereses económicos, socio-laborales y profesionales.

## ...que te ofrece:

- Una **sólida organización** fundamentada en el respeto y la solidaridad de miles de compañeros y compañeras, cuyo único objetivo es **defender tus intereses** laborales, económicos y profesionales.
- Información** puntual, rigurosa, objetiva y completa
- Asesoría Jurídica y Técnica**.
- Asesoramiento en prevención de riesgos, a través del **Gabinete de Seguridad y Salud Laboral**.
- Locales** donde reunirte, y **debatir los problemas** de tu sector con otros compañeros y compañeras.
- Formación continua**, para la mejora del ejercicio profesional, y **formación sindical**.
- Un catálogo de **Servicios**, de los que te puedes informar en la sede regional de USO-Madrid.
- La **Caja de Resistencia y Solidaridad**, para apoyarte en la defensa de tus derechos, en caso de huelga o sanción motivada por el ejercicio profesional.

## Estamos en:

FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA  
USO-MADRID  
C/ VALLEHERMOSO Nº 78 5ª PLANTA  
28015 MADRID  
TELEF.: 915986330 FAX: 915346241  
e-mail: publicamadrid@feuso.es  
web: feuso.es



## TUS DERECHOS, NUESTRO TRABAJO

**PROFESORES DE RELIGIÓN**  
CENTROS PUBLICOS DE ENSEÑANZAS NO  
UNIVERSITARIAS  
**COMUNIDAD DE MADRID**

Participa en las  
Elecciones Sindicales  
con la



UNIÓN SINDICAL OBRERA

## ¿QUÉ HA HECHO LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA EN ESTOS AÑOS?

1.-La Federación de Enseñanza de USO, antes de la modificación de la adicional de la LOGSE y del Convenio entre el Estado y la Conferencia Episcopal de 1999, reivindicó la relación laboral de los profesores de primaria con el Ministerio de Educación, y consiguió: tanto el alta en la Seguridad Social desde la fecha en que estos profesores acreditaron el inicio de su trabajo, como la percepción del 100% de las retribuciones del profesor interino.

2.-Gracias a las gestiones de la Federación de Enseñanza de USO, se consiguió que los profesores de Religión pudiesen participar en las elecciones sindicales y que formasen parte del Comité de Empresa, pese a la irracional oposición de otras organizaciones sindicales.

3.-Desde el verano de 2004, tras sentencia del Supremo correspondiente a demanda presentada por USO-Valencia, se vienen reclamando y ganando en los juzgados de lo social las indemnizaciones por fin de contrato (Ocho días de salario por año).

4.-En ese mismo verano, y tras meses de negociación con la Consejería, conseguimos firmar el "Acuerdo sobre Condiciones Laborales". No estar incluidos en ningún convenio es consecuencia de la exclusión expresa que del Convenio de Personal Laboral de la C.A.M. hicieron los sindicatos firmantes del mismo, entre ellos alguno de los que ahora dicen defender al profesorado de religión

5.- USO estuvo desde el principio defendiendo la asignatura de Religión. Junto con otras organizaciones entregamos más de tres millones de firmas al Gobierno y al Congreso de los Diputados el día 26 de enero de 2005. También nos manifestamos frente al Congreso de los Diputados durante el trámite de la LOE para rechazar, entre otras, la aberración de pago delegado que se quería para el profesorado de Religión.

6.-Fuimos el único sindicato que abanderó la gran manifestación contra la LOE del 12 de noviembre de 2005, la mayor protesta civil contra un Gobierno en España. Así se consiguió frenar al Gobierno en sus pretensiones de marginación absoluta de la Religión en la escuela ¿Dónde estaban los sindicatos que hoy, ante las elecciones, dicen haber defendido la asignatura de Religión y a su profesorado?

## ¿QUÉ REIVINDICACIONES NOS PLANTEAMOS PARA EL FUTURO?

1.-Definitiva inclusión de estos trabajadores en un convenio colectivo, sea éste el del Personal Laboral de la CAM como, si no hay otro remedio, en un convenio propio. En este último caso para lo no establecido en el mismo o en la legislación específica de este profesorado, se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Consejería de Educación de la C.A. de Madrid.

2.-Retribuciones equiparables con las del resto del profesorado del mismo nivel, teniendo en cuenta que USO pide para funcionarios docentes: las del Nivel 24 para el Cuerpo de Primaria y las del Nivel 26 o superior para los Cuerpos de Secundaria. Consolidación de Complemento por Antigüedad. Trienios desde el inicio de la prestación de servicios a la administración.

3.- Concurso de traslados para profesores de Religión en una misma diócesis o entre las tres, si entre ellas se reconocen y ratifican las propuestas de idoneidad de los profesores, con criterios como antigüedad y otras circunstancias familiares o sociales; a negociar también entre Comité de Empresa y la Administración.

4.-Se solicitará a la Consejería de Educación de la C.A.M. un aumento de las horas de Religión respecto a las que aparecen en los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas.

5.-Que la Consejería de Educación reconozca a este profesorado la experiencia docente impartida, en las mismas condiciones que al funcionario interino, a los efectos de oposiciones y otros méritos.

6.-En caso de que para completar su jornada, el profesor de Religión tenga que impartir clase en más de un colegio público, la Consejería arbitrará los mismos criterios, económicos y de otra índole, que estén establecidos para el resto de profesores itinerantes.

7.-Bolsa de Trabajo de profesores de Religión, para posibles sustituciones, nuevas contrataciones etc.; entre los propuestos por la autoridad eclesiástica y con baremos negociables entre el Comité de Empresa y la Consejería.

***....más todas aquellas que nos queráis trasladar.***